



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 2.156.-

=====

LA REINA, 6 DE OCTUBRE DE 2014

VISTOS : Memorandum N° 1.320, de fecha 1 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio para Feria Turística que se instalará en la Plaza Chile Perú; el conforme del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** la instalación de una Feria Turística en la Plaza Chile Perú, los días Sábado 18 y Domingo 19 de Octubre de 2014, en horario de 11:00 a 20:00 horas, con la participación de Asociaciones, Corporaciones, Agrupaciones y Emprendedores del ámbito turístico, con un total de 27 toldos municipales, conforme el listado adjunto, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2. Se incorporarán 10 toldos para artesanos locales, pertenecientes a 5 agrupaciones, ya que la producción artesanal es parte del atractivo turístico comunal.

3. Se deberá contar con un espacio adicional para los animales de Granjaverdura y la distribución de 14 paneles informativos del Parque Cordillera.

4. Se realizarán diversas manifestaciones adicionales, que se coordinará durante la realización de la feria, como paseo en caballitos pony, presencia de ajedrez gigante, venta de cabritas y mote con huesillos y la presentación de diversas expresiones artísticas locales, como grupos folclóricos de la comuna.

5. Para el desarrollo de esta Feria se elaborará un instructivo que incorpora los expositores, actividades a desarrollar en cada una de las etapas, desde la invitación a los expositores hasta el cierre final el domingo 19 de Octubre.



municipales correspondientes.

6. Se exime del pago de los derechos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

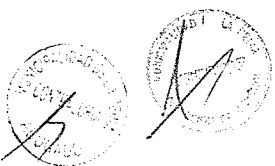


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ANEXO 1

Se propone la participación de las siguientes organizaciones y actividades:

1. Parque Codillera Aguas de Ramón, un stand
2. Parque Mahuida, un stand
3. Granjaventura, un stand
4. Museo campesino, un stand
5. Escuela de equitación Hipoterapia, un stand
6. Meson del parque, un stand
7. Rollerbahn, un stand
8. Vértigo Park, un stand
9. Escultores, un stand
10. Paseo las Artes, un stand
11. Ecoferia, un stand
12. Huertas comunitarias, un stand
13. Corporacion Cultural, centros Santa Rita, Casona, un stand
14. Vivero municipal, un stand
15. Centro cultural Aldea del Encuentro, un stand
16. Centro de Artes Aéreas, un stand
17. Ucaf (asociación folclórica), un stand
18. Otra asociación Folclórica, un stand
19. Momento gourmet, un stand
20. Cavas Reunidas, un stand
21. Oferta Restaurant 1, un stand
22. Oferta Restaurant 2, un stand
23. Oferta Restaurant 3, un stand
24. Agrupación Wilcunche, un stand
25. UDEL, un stand
26. ORCODIS, un stand
27. ORSAV, un stand